

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
INVITACIÓN PÚBLICA No. BS 24 de 2026
SUMINISTRO DE TÓNEROS Y TINTAS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
RESPUESTA A INQUETUDES INVITACIÓN PÚBLICA BS 24 DE 2026

NOTA: En este formato solo deben diligenciar preguntas concretas de cada equipo o elemento del cual están interesados ofertar. Los catálogos, anexos y demás documentos deben ser enviados en un archivo aparte y nombrar cada anexo con el número de la pregunta a la que corresponde.

NÚMERO DE PREGUNTA	NOMBRE EMPRESA	ÍTEM NÚMERO	NOMBRE DE EQUIPO	PREGUNTA	RESPUESTA COMITÉ
1	COMPUTAR SAS	7	Q7551X	quisiéramos consultar si es posible ofertar tóneros compatibles para las referencias HP que actualmente se encuentran discontinuadas.	No se aceptarán tóner genéricos ni remanufacturados. La UTP requiere que los tóner suministrados sean nuevos y originales de fábrica, con el fin de garantizar la calidad, compatibilidad y correcto funcionamiento de los equipos institucionales, de conformidad con las Condiciones Generales de Obligatorio Cumplimiento establecidas en la Invitación Pública No. BS-24 de 2026. Ver Adenda 2.
2	COMPUTAR SAS	31	C7115A	quisiéramos consultar si es posible ofertar tóneros compatibles para las referencias HP que actualmente se encuentran discontinuadas.	No se aceptarán tóner genéricos ni remanufacturados. La UTP requiere que los tóner suministrados sean nuevos y originales de fábrica, con el fin de garantizar la calidad, compatibilidad y correcto funcionamiento de los equipos institucionales, de conformidad con las Condiciones Generales de Obligatorio Cumplimiento establecidas en la Invitación Pública No. BS-24 de 2026. Ver Adenda 2.
3	COMPUTAR SAS	37	Q2610A	quisiéramos consultar si es posible ofertar tóneros compatibles para las referencias HP que actualmente se encuentran discontinuadas.	No se aceptarán tóner genéricos ni remanufacturados. La UTP requiere que los tóner suministrados sean nuevos y originales de fábrica, con el fin de garantizar la calidad, compatibilidad y correcto funcionamiento de los equipos institucionales, de conformidad con las Condiciones Generales de Obligatorio Cumplimiento establecidas en la Invitación Pública No. BS-24 de 2026. Ver Adenda 2.
4	COMPUTAR SAS	38	Q1338A	quisiéramos consultar si es posible ofertar tóneros compatibles para las referencias HP que actualmente se encuentran discontinuadas.	No se aceptarán tóner genéricos ni remanufacturados. La UTP requiere que los tóner suministrados sean nuevos y originales de fábrica, con el fin de garantizar la calidad, compatibilidad y correcto funcionamiento de los equipos institucionales, de conformidad con las Condiciones Generales de Obligatorio Cumplimiento establecidas en la Invitación Pública No. BS-24 de 2026. Ver Adenda 2.
5	COMPUTAR SAS	3. CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		El proveedor deberá presentar la certificación de Distribuidor Autorizado para suministros de impresión de las marcas HP, KYOCERA, BROTHER, RICOH, EPSON, expedida únicamente por el fabricante, dirigida a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA y en la cual se relacione el número de proceso INVITACIÓN PÚBLICA No. BS - 24 DE 2026. Respetuosamente solicitamos a la entidad revisar el requisito habilitante relacionado con la presentación de certificación de Distribuidor Autorizado expedida únicamente por el fabricante para las marcas HP, KYOCERA, BROTHER, RICOH Y EPSON, dirigida específicamente a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA e indicando el número del proceso INVITACIÓN PÚBLICA No. BS-24 DE 2026.	No se acepta la solicitud presentada. Las certificaciones de distribuidor autorizado para las marcas HP, Brother, Ricoh y Epson deben ser emitidas directamente por el fabricante. Únicamente para la marca Kyocera se acepta certificación emitida a través del canal autorizado.
6	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	Precios	Precios	Con el fin de garantizar que nuestras cotizaciones sean acorde al presupuesto oficial asignado por la Universidad, solicitamos amablemente nos aclaren o suministren los precios unitarios de referencia (presupuesto estimado por cada subítem) que componen el Anexo 1, ya que actualmente solo se visualiza el valor global del proceso.	El presupuesto establecido se encuentra definido por ítem completo. Ver Adenda 2.
7	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	certificación de Distribuidor Autorizado	certificación de Distribuidor Autorizado	Solicitamos a la Universidad modificar la condición establecida en el Numeral 3 (Página 2), la cual exige presentar la certificación de Distribuidor Autorizado expedida por el fabricante para la totalidad de las marcas HP, KYOCERA, BROTHER, RICOH Y EPSON. Teniendo en cuenta que los fabricantes manejan canales de distribución exclusivos y especializados, resulta altamente restrictivo que un solo oferente cuente con la certificación directa de fábrica de las cinco marcas simultáneamente, lo cual limita la libre concurrencia y la pluralidad de ofertas. Por lo tanto, con el fin de fomentar una selección objetiva y asegurar la participación de más proveedores calificados, solicitamos amablemente que se modifique este requisito, permitiendo que la certificación expedida por el fabricante sea exigible para como mínimo tres (3) de las cinco (5) marcas solicitadas en el proceso.	No se acepta la solicitud presentada. Las certificaciones de distribuidor autorizado para las marcas HP, Brother, Ricoh y Epson deben ser emitidas directamente por el fabricante. Únicamente para la marca Kyocera se acepta certificación emitida a través del canal autorizado.
8	Hardware Asesorías Software Ltda	1	INVITACIÓN PÚBLICA BS 24 DE 2026	solicitamos confirmar si dentro del proceso se contempla algún impuesto o estampilla, dado que en los términos de referencia no se hace mención expresa a este aspecto.	La Universidad Tecnológica de Pereira (UTP) no aplica impuesto de estampilla. No se acepta la solicitud presentada.
9	SUMIMAS S.A.S.	3		Amablemente solicitamos a la entidad permitir que los proponentes puedan acreditar mínimo cuatro (4) certificaciones de distribuidor autorizado de las cinco (5) marcas requeridas, teniendo en cuenta que no todos los fabricantes expiden certificaciones de manera simultánea o dentro de los tiempos del proceso contractual. La presente observación se fundamenta en los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva, permitiendo una mayor participación de proponentes que cuentan con capacidad técnica y comercial suficiente para ejecutar el contrato, sin limitar la participación por la imposibilidad de obtener la totalidad de las certificaciones exigidas. En ese sentido, solicitamos que el requisito quede así: "El proveedor deberá presentar mínimo cuatro (4) certificaciones de distribuidor autorizado para suministros de impresión de las marcas HP, KYOCERA, BROTHER, RICOH Y EPSON, expedidas únicamente por el fabricante, dirigidas a la Universidad Tecnológica de Pereira y en las cuales se relacione el número del proceso INVITACIÓN PÚBLICA No. BS - 24 DE 2026." Agradecemos a la entidad validar la presente observación en aras de garantizar una mayor participación de oferentes dentro del proceso.	Las certificaciones de distribuidor autorizado para las marcas HP, Brother, Ricoh y Epson deben ser emitidas directamente por el fabricante. Únicamente para la marca Kyocera se acepta certificación emitida a través del canal autorizado.
10	SUMIMAS S.A.S.	3		Solicitamos a la entidad confirmar si para el presente proceso se deben tener en cuenta precios unitarios de referencia para la estructuración de la oferta económica. En caso afirmativo, agradecemos por favor compartir dichos valores de referencia, teniendo en cuenta que los mismos no se encuentran publicados dentro de los documentos del proceso.	La adjudicación se realiza por el ítem completo. Las cantidades relacionadas corresponden al requerimiento mínimo solicitado por la UTP para garantizar el correcto funcionamiento y la continuidad del servicio.
11	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA			INVITACIÓN PÚBLICA BS 24 DE 2026, cuyo objeto "SUMINISTRO DE TÓNEROS Y TINTAS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA" sea limitada a MIPYMES NACIONALES con jurisdicción en el territorio Nacional, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el Pliego de Condiciones y demás normas.	Referente a la solicitud de limitación a MIPYMES correspondiente a la INVITACIÓN PÚBLICA BS 24 DE 2026, no se acepta la solicitud presentada. Lo anterior, en razón a que la UTP propende garantizar la pluralidad de oferentes y el principio de igualdad, promoviendo una mayor participación dentro del proceso de selección.